



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepéc, México; a 11 de mayo de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/114/2021

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00036/SESESP/IP/2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 19 de abril del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

"Solicito la siguiente información: 1.- Se indique el lugar físico en el cual se encuentran ubicados actualmente así como la subdirección o departamento a cual estan adscritos los servidores públicos que se listas: Alberto Quiñonez Valdes (jefe de Depto), Marco Antonio Hernández Linares (Subdirector), Luis Humberto Pérez Marín (Subdirector), Raul Espindola Gómez, 2.- Descripción de los trabajos que actualmente vienen desempeñando en la DGDII." (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8, 9, 10 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expone de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Entrega de información:

Mediante oficios Nos.: 206B0111000000L/DGCIE/083/2021 y 206B0110000300S/SESESP/UAA/0282/2021, los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General del Centro de Información y Estadística, y de la Unidad de Apoyo Administrativo, proporcionan la información con la que se atiende su requerimiento:

Los servidores públicos realizan el servicio encomendado en la Subdirección de Información de las Instituciones de Seguridad Pública, en la otra sede del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en las instalaciones del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la cual, el Sujeto Obligado es un órgano desconcentrado. Las funciones encomendadas se encuentran descritas en el Convenio de colaboración suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación y el Centro de Información y Estadística, en donde de manera conjunta y congruente con el objeto de dicho acuerdo de Colaboración, suscrito de Buena Fe, se incluye el compromiso de las partes de "Colaborar para desarrollar, ejecutar, analizar, actualizar, intercambiar, facilitar y elaborar, de manera enunciativa y no limitativa", información relacionada con los temas siguientes: Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Usuarios de Plataforma México, Seguimiento a los Acuerdos establecidos en los Consejos Intermunicipales, Implementación de Estrategias con los Municipios del Estado de México, Instalaciones de nodos de red en edificios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Sistema de gestión de Faltas Administrativas en el marco de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Desarrollo de una plataforma de sistematización de los resultados de la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el marco de la integración del Programa Estatal en la materia, Georreferenciación de delitos de alto impacto y delitos vinculados a violencia en contra de la mujer, con base en las llamadas recibidas en los teléfonos 911 y 089, en el marco de la estrategia "Vive tu Comunidad" y las demás que permitan el cumplimiento del objeto del Acuerdo de Colaboración.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA